

# EL UNIVERSO DE LAS ÓRDENES MILITARES EN LA EDAD MEDIA. LOS FREIRES Y LOS CONFINES DE LA CRISTIANDAD<sup>1</sup>

*Carlos de Ayala Martínez*  
Universidad Autónoma de Madrid

## PRESENTACIÓN

Jacobo de Vitry, un obispo francés enviado en 1216 a Tierra Santa para presidir la diócesis de Acre, definía la labor de las órdenes militares como la de la defensa de la Iglesia con la espada material frente a sus enemigos, y especificaba cuáles eran esos enemigos: los infieles musulmanes de Tierra Santa y España, los paganos eslavos de Prusia y el Báltico, los cismáticos griegos del antiguo imperio bizantino y los herejes diseminados por toda la Cristiandad<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> El presente estudio forma parte del proyecto I+D *Génesis y desarrollo de la guerra santa cristiana en la edad Media del Occidente peninsular (ss. X-XIV)*, financiado por la Subdirección General de Proyectos de Investigación del Ministerio de Economía y Competitividad, referencia: HAR2012-32790.

<sup>2</sup> Dado su interés, ofrecemos una traducción castellana del texto del prelado al que aludimos: "... Así pues, los hermanos de una orden militar tienen por cometido la defensa, con la espada material, de la Iglesia de Cristo, en especial contra los que se encuentran fuera de ella, es decir, contra los sarracenos de Siria, contra los moros de España, contra los paganos de Prusia, Livonia y Cumania, y también, si reciben la orden de un superior, contra los cismáticos en Grecia y contra los herejes donde quiera que se encuentren dentro de la Iglesia. Las órdenes militares han sido prefiguradas en el capítulo primero de Zacarías a través de los cuatro caballos, esto es, el rojizo o rojo, el blanco, el negro y el moteado. El primero alude a los hermanos de la caballería del Temple, que portan una cruz roja; el blanco, a los hermanos del Hospital de San Juan de Jerusalén, que están signados con una cruz blanca; el negro indica a los hermanos del Hospital de Santa María de los Teutones de Jerusalén que llevan una cruz negra; los caballos moteados se refieren a los hermanos de la Espada y de Calatrava en tierras hispanas, y a los hermanos llamados de 'la caballería de Cristo' de la región de Livonia y Prusia, ya que todas ellas difieren entre sí por la variedad de sus normas y hábitos. Todos, sin embargo, se esfuerzan en la defensa de la Iglesia contra el infiel...": Jacobo DE VITRY, "Sermones Vulgares", ed. J. B. PITRA, *Analecta Novissima: Spicilegii Solesmensis. Altera Continuatio*, París, 1888, II, sermón 37.

Las palabras de Jacobo de Vitry encierran una extraordinaria riqueza de motivos para la reflexión. Nos vamos a fijar en tres. En primer lugar, identifica Iglesia y Cristiandad. Esta identificación es propia del discurso pontificio teocrático que alcanza en Inocencio III y el IV Concilio de Letrán su máxima expresión. Éste tuvo lugar en 1215, sólo un año antes de que Jacobo de Vitry, fiel intérprete del mismo, se hiciera cargo de la diócesis de Acre. En segundo lugar, de las palabras del obispo se desprende que las órdenes militares son el brazo armado de esa Iglesia identificada con la Cristiandad. En tercer lugar, finalmente, el obispo también nos informa de cuáles son los límites de esa Cristiandad eclesializada, y notamos que son límites de dos tipos: territoriales, es decir, los espacios físicos fronterizos que la separan del islam en Ultramar y en la Península Ibérica, y del paganismo eslavo de más allá del Elba; y fronteras ideológicas, que marcan la distancia de la ortodoxia romana respecto de la heterodoxia greco-bizantina y la herejía.

Jacobo de Vitry era un magnífico conocedor de las órdenes militares, y estuvo especialmente familiarizado con templarios y hospitalarios. Por eso no duda al definir su cometido, asociarlo a la defensa de las fronteras de la Iglesia, tanto las territoriales como las ideológicas, y es que efectivamente la propia noción de orden militar nace ligada a la idea de frontera. Sólo cuando la Cristiandad tomó conciencia de sus propios límites fronterizos surgen las órdenes militares para defenderlos. Y esa toma de conciencia no es un fenómeno anterior al año 1100, cuando la reforma gregoriana sostenida por el papado se consolida y se convierte en cauce ideológico para la expansión de un occidente europeo liderado por la Iglesia. A esa expansión, traducida en términos territoriales, es a lo que llamamos movimiento cruzado.

## I.- EL TEMPLE Y LAS ÓRDENES MILITARES DE VOCACIÓN UNIVERSAL

Las órdenes militares no nacen, por tanto, en un contexto de regresión o de debilidad de la Iglesia. Todo lo contrario, nacen como consecuencia de su fortaleza y de la materialización de esa fortaleza en forma de cruzada. Ahora bien, no todas las órdenes militares nacen al mismo tiempo ni siquiera en el mismo escenario. Podemos hablar fundamentalmente de dos momentos fundacionales. Cada uno de ellos se

corresponde a las dos fases del siglo XII en que se despliega el proceso de construcción de la idea de frontera de la Cristiandad.

El primero de ellos gira en torno al éxito de la ‘primera cruzada’ y al optimismo que ese éxito genera en medios pontificios. En 1099 Jerusalén es reconquistada para la Cristiandad por un ejército que lidera un legado pontificio. Es entonces cuando, por vez primera, y siempre de la mano del papa, Occidente toma plena conciencia de sus fronteras. Jerusalén es el centro del mundo<sup>3</sup>. La voluntad de Dios ha sido la causa de su recuperación, y es el Occidente cristiano quien, con su ayuda, lo ha conseguido. Después de esto, no cabe dudar que son los cristianos obedientes a Roma –la Iglesia católica en suma– la que constituye el núcleo central sobre el que se construye el mundo querido por Dios. Sus fronteras no pueden ser otras que las que la separan de los infieles y de los paganos.

Esta concepción de frontera, territorial e ideológica a un tiempo, no presenta fisuras ni segmentos regionalizados: es la frontera universal de la Iglesia, dirigida y controlada por el papa. Para defenderla, la propia Iglesia arbitra instrumentos adecuados a ella, y esos instrumentos son los miembros de un ejército de caballeros que hacen profesión solemne de obediencia a la Iglesia, unos *athletae Christi* sometidos a la más perfecta de las disciplinas que conoce el mundo cristiano, la de los monjes. Es así como nace, en 1120, la orden del Temple, la primera y modelo para todas las demás, aunque ese nacimiento no fue cosa fácil. Simonetta Cerrini ha hablado de ‘revolución’ para referirse al proceso que describe ese nacimiento. Para la experta italiana es la palabra que mejor nos permite hacernos una idea del impacto que para los contemporáneos supuso su aparición<sup>4</sup>.

En efecto, por vez primera un grupo de caballeros decidía consagrarse a la vida religiosa convirtiendo la guerra en un nuevo y desconcertante carisma. Iba contra la tradición de la Iglesia que un hombre consagrado pudiera empuñar las armas y derramar sangre, y sin embargo, la espiritualidad militar, que es el fundamento doctrinal en que descansa y se justifica la vocación de los templarios, convierte el uso de

---

<sup>3</sup> Miguel Ángel LADERO QUESADA, “Espacios reales y espacios imaginados”, en Eloy BENITO RUANO (Coord.), *Tópicos y realidades de la Edad Media*, Madrid: Real Academia de la Historia, 2002, p. 256.

<sup>4</sup> Simonetta CERRINI, *La révolution des Templiers*, Perrin, 2007.

las armas para defensa de los derechos de la Iglesia y de la integridad de los cristianos, en un ejercicio ascético de purificación que puede garantizar la salvación de quien lo protagoniza<sup>5</sup>. Pero esta espiritualidad militar, que fue la gran aportación del pontificado del reformismo gregoriano a la puesta en marcha del movimiento cruzado, estaba únicamente destinada a los laicos, a aquellos cuyo modo de vida se alejaba de la perfección de los claustros monásticos y de la sacralizada actividad propia de la vida consagrada<sup>6</sup>. Ni por un momento a Urbano II se le pasó por la cabeza autorizar la participación de clérigos y monjes en el *sanctum iter* que liberaría Jerusalén de las sacrílegas manos de los infieles<sup>7</sup>, y al propio san Bernardo le parecía inaudito que un monje hiciera siquiera acto de presencia en el escenario de Ultramar<sup>8</sup>.

---

<sup>5</sup> Carlos de AYALA MARTÍNEZ, “Espiritualidad y práctica religiosa entre las órdenes militares. Los orígenes de la espiritualidad militar”, en Isabel Cristina Ferreira Fernandes (Coord.), *As Ordens Militares. Freires, Guerreiros, Cavaleiros. Actas do VI Encontro sobre Ordens Militares*, GEsOS, Municipio de Palmela, Palmela, 2012, I, pp. 139-172

<sup>6</sup> En efecto, aunque Gregorio VII fuera responsable de desplazar la tradicional adjudicación del término *miles Christi*, propio del combate espiritual de los monjes, y aplicarlo a los laicos y su combate real, eso sí, a favor de la causa de Dios y de su Iglesia, lo cierto es que sólo ellos, y nunca clérigos y monjes, eran quienes debían empuñar la espada. Por eso Gregorio VII en enero de 1079 recriminaba con severidad al abad Hugo de Cluny el haber admitido en su monasterio al duque Hugo de Borgoña. I.S. ROBINSON, “Gregory VII and the Soldiers of Christ”, en *History*, 58 (1973), pp. 169-192. El autor concede especial significación a la aludida carta del papa dirigida al abad de Cluny (p. 190).

<sup>7</sup> En una conocida carta enviada al pueblo de Bolonia en septiembre de 1096 Urbano II confirma la concesión de indulgencias a quienes murieran *in bello Hierosolymitano*, y recuerda que ni clérigos ni monjes, sin la autorización de sus correspondientes obispos y abades, ni tampoco los recién casados, sin la de su mujer, podían acudir a la cruzada. *Patrologia Latina*, 151, *Urbanus II. Epistolae et privilegia*, n° 210, cols. 483-484.

<sup>8</sup> San Bernardo era, efectivamente, contrario hacia la peregrinación jerosolimitana emprendida por monjes, y ello “porque el propósito monástico no consiste en ir a la Jerusalén terrena, sino a la celestial, y eso no se hace caminando a pie, sino mejorando los afectos” (*Obras completas de San Bernardo. Edición bilingüe*, ed. preparada por los monjes cistercienses de España, VII, *Cartas*, Madrid, 1990, n° 399, pp. 1138-1140). Su postura al respecto había quedado ya muy clara a raíz de su abrupta intervención en la crisis protagonizada en 1124 por el abad y un grupo de monjes de Morimond que habían decidido partir para Tierra Santa y llevar a cabo allí una fundación monástica. Para Bernardo aquello no era otra cosa que una “insólita innovación” que atentaba directamente contra dos principios sagrados, el de la obediencia y el de la *stabilitas loci*; todo un mal ejemplo que carecía, además, del más mínimo sentido, porque “¿quién no comprendía que allí son más necesarios unos soldados que luchen y no unos monjes que canten y lloren?” (*Ibid.*, cartas n° 4-7, pp. 82-121, y n° 359, pp. 1032-1035). Y por supuesto, si para Bernardo no era apropiado, y además resultaba absolutamente inútil, que un monje hiciera acto de presencia

Pues bien, los templarios dieron el paso decisivo: no solo eran religiosos sino que su consagración se destinaba al combate contra los enemigos de Dios. Una inaudita novedad que levantó ampollas en no pocos religiosos contemporáneos<sup>9</sup>, y que obligó a san Bernardo, quizá sin mucho entusiasmo, a desplegar sus inmensos recursos retóricos para justificar lo que hasta entonces parecía injustificable<sup>10</sup>. Lo cierto es que, tras no pocas vacilaciones, la nueva orden religioso-militar del Temple acabó consolidándose, y lo hizo en el convencimiento cada vez más generalizado de que la defensa de la Cristiandad exigía su militante presencia en los amenazados bordes de sus fronteras, y como esas fronteras a las que iba a defender eran universales, los templarios constituyeron también una orden universal, no adscrita a ningún reino pero presente en todos ellos, y con un escenario preferente de actuación dictado por su propia universalidad: la Tierra Santa, expresión condensada de toda la Cristiandad. A la orden del Temple siguen otras “órdenes universales” como ella: los hospitalarios de San Juan de Jerusalén, la primitiva orden Teutónica y la de San Lázaro son las principales. Sus orígenes y trayectorias son muy diversos.

---

testimonial en un escenario bélico, con mucha más razón, y no sin gran escándalo, desautorizaría años después, en 1147, coincidiendo con la predicación de la ‘segunda cruzada’, el hecho de que alguno de esos mismos monjes optara por coger las armas y así “enfascarse en los tumultos del mundo”. Para Bernardo era evidente que no debía coserse la cruz en su hábito quien la llevaba impresa en su corazón. En cualquier caso, un monje enrolado en la cruzada se hacía automáticamente reo de excomunión (*Ibid.*, n° 544, p. 1314-1315). Unos años antes, en torno a 1140, en carta dirigida al obispo y clero de Troyes, san Bernardo ya había afirmado, refiriéndose concretamente a los clérigos, que no es propio de ellos *pugnare armis militaribus* (*Ibid.* n° 203, p. 664-665).

<sup>9</sup> Hemos hecho una sumaria presentación de esas reacciones en Carlos de AYALA MARTÍNEZ, “Las órdenes militares “internacionales” en el contexto del siglo XII: religión y milicia”, en J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR y R. TEJA (eds.), *Del silencio de la cartuja al fragor de la orden militar*, Aguilar de Campoo, 2010, pp. 127-165.

<sup>10</sup> Precisamente el hecho de que los templarios no pudieran ser en ningún caso identificados con monjes es lo que permitió a san Bernardo apoyar con todas sus fuerzas la naciente milicia. Una relectura de su obra apologética *Liber ad Milites Templi* evidencia que no estamos ante un texto novedosamente rupturista respecto del pensamiento monástico. Se trata más bien de una clara manifestación del mismo. En él resuenan las viejas ideas cluniacenses que apuntaban a una dulcificación de la actividad legítima del caballero en el crisol de la disciplina monástica: el monje, prototipo de perfección de vida, como modelo a imitar. Hemos analizado con cierto detenimiento el tema en Carlos de AYALA MARTÍNEZ, “Espiritualidad y práctica religiosa”, pp. 163-172. Para un punto de vista divergente, cfr. William J. PURKIS, *Cruading Spirituality in the Holy Land an Iberia, c.1095-c.1187*, The Boydell Press, Woodbridge, 2008, en especial p. 100-111.

Los orígenes precruzados de la orden del Hospital de San Juan de Jerusalén se hallan asociados a la existencia desde poco antes de la toma de Jerusalén de un complejo monástico benedictino de origen italiano, erigido al lado de la iglesia del Santo Sepulcro y constituido por dos conventos, uno masculino –Santa María la Latina– y otro femenino –Santa María Magdalena–, y un hospital de peregrinos dedicado a san Juan *el Limosnero*, un caritativo patriarca alejandrino del siglo VII. A raíz de la toma de Jerusalén, el hospital asume un creciente protagonismo sobre el resto del complejo, y en consonancia con ello transforma su humilde advocación originaria por la de un santo clave en la hagiografía cristiana como es el profeta san Juan Bautista. En 1113 el papa Pascual II se dirige al responsable de la institución hospitalaria, Gerardo, normalizando canónicamente su ya reconocida misión a favor de pobres, peregrinos y enfermos, sin por supuesto alusión alguna a actividad militar. Esta cuestión, el tema de la militarización de la orden de San Juan de Jerusalén, ha sido y sigue siéndolo objeto de polémica<sup>11</sup>. Los datos nos dicen que no existe la más mínima referencia bélica, no ya como hemos visto en la bula papal constitutiva de 1113, sino tampoco en la redacción de la regla hospitalaria elaborada y promulgada durante el gobierno de Raimundo de Puy, necesariamente antes de 1153, que es cuando fue confirmada por el papa Eugenio III. Este hecho, nos llevaría a retrasar, por lo menos hasta la segunda mitad del siglo XII, la caracterización militar de la institución: no sería lógico que la curia pontificia confirmara en 1153 una codificación reglar obsoleta que no respondiera para nada a unas supuestas connotaciones bélicas en la orden. Tiende a insistirse hoy día en que es a partir de los años sesenta del siglo XII cuando empieza a notarse un cambio cualitativo en la naturaleza de la orden hacia posiciones de evidente militarización. La documentación pontificia apoya este dato, que tendrá ya inequívoco reflejo en los decisivos estatutos hospitalarios de 1182, los primeros pro-

---

<sup>11</sup> Alan FOREY, “The Militarisation of the Hospital of St. John”, en *Studia Monastica*, 27 (1984), pp. 75-89; reed. Variorum, 1994, IX. Luis GARCÍA-GUIJARRO RAMOS, *Papado, cruzadas y órdenes militares, siglos XI-XIII*, Madrid, 1995, pp. 142-148; del mismo autor “La militarización de la Orden del Hospital: líneas para un debate”, en I. C. F. FERNANDES (ed.), *Ordens Militares. Guerra, Religião, Poder e Cultura*, Lisboa, 1999, II, pp. 293-302. A nivel peninsular, véase Carlos BARQUERO GOÑI, “El carácter militar de la orden de San Juan en Castilla y León”, en *Revista de Historia Militar*, 73 (1992), pp. 53-80.

mulgados en capítulo general tras la aprobación de la regla: en ellos aparece ya, por vez primera, la figura de los *fratres armorum*<sup>12</sup>.

La orden de Santa María de los Teutones fue bastante más tardía. Su origen se remonta a la fundación en 1190, en plena ‘tercera cruzada’, de un hospital alemán erigido en las cercanías de la ciudad de Acre, que tan sólo ocho años después, en 1198, dio lugar a la conocida orden militar. Su inicial carácter universal se trocaría pronto, desde las primeras décadas del siglo XIII, en evidente proyección prusiana. Su modelo de adscripción regular fue indiscutiblemente el Temple aunque con directo influjo hospitalario, hasta que en 1244 una revisión de su normativa estatutaria colocó definitivamente a la orden en la esfera de influencia disciplinaria dominicana<sup>13</sup>.

Por su parte, en lo que se refiere a la orden de San Lázaro, cuya leprosería originaria, a las afueras de Jerusalén, existía ya en 1142, no hay evidencias serias de su transformación en orden militar hasta un siglo después. Quizá en esta transformación pudo influir que templarios y hospitalarios enfermos fueran sistemáticamente atendidos por los miembros de esta especializada orden. En cualquier caso, es muy poco lo que conocemos de ella, y aunque debió permanecer en Tierra Santa hasta la caída de Acre, donde se hallaba emplazada su mayor instalación hospitalaria, sabemos que, desde entonces, su maestre y los escasos efectivos de la orden se instalaron definitivamente en Francia<sup>14</sup>.

Como vemos, por tanto, la única orden militar existente antes de mediar el siglo XII es la del Temple. Las otras de vocación universal o se militarizarán más tarde o sencillamente datan de fecha posterior<sup>15</sup>.

---

<sup>12</sup> Las obras panorámicas sobre la orden más actualizadas son: Helen NICHOLSON, *The Knights Hospitaller*, The Boydell Press, 2001. Jonathan RILEY-SMITH, *The Knights Hospitaller in the Levant, c. 1070-1309*, Palgrave Macmillan, 2012, y Alain DEMURGER, *Les hospitaliers. De Jérusalem à Rhodes, 1050-1317*, París, Tallanier, 2013.

<sup>13</sup> Sylvain GOUGUENHEIM, *Les Chevaliers Teutoniques*, París, Tallandier, 2007.

<sup>14</sup> Malcolm BARBER, “The Order of Saint Lazarus and the Crusades”, *Catholic Historical Review*, 80 (1994), pp. 439-456 (reed. ID., *Crusaders and Heretics, 12th-14th Centuries*, Variorum, 1995). Shulamith SAHAR, “Des lépreux pas comme les autres. L’ordre de Saint-Lazare dans le royaume latin de Jérusalem”, en *Revue Historique*, 541 (1982), pp. 19-63.

<sup>15</sup> Otra orden más tardía y que no hemos citado es la de Santo Tomás de Acre, derivada de una comunidad de canónigos regulares contemporánea en su origen cronológico a la premilitar orden Teutónica: en efecto, fue en el contexto de la ‘tercera

En ningún caso, pese a lo que con frecuencia se afirma, la orden del Santo Sepulcro puede ser considerada como militar. Se trata, en realidad, de una congregación dependiente del cabildo patriarcal de la iglesia jerosolimitana del Santo Sepulcro; la integraban, en primer lugar, los propios canónigos regulares de la casa-madre que fueron instituidos a raíz mismo de la conquista de Jerusalén; también formaban parte de ella *fratres* y *sorores* vinculados espiritualmente a los canónigos y repartidos por cuantos prioratos y conventos vertebraban por toda la Cristiandad el patrimonio capitular<sup>16</sup>.

## II.- LAS ÓRDENES MILITARES Y LA LÓGICA DE LA TERRITORIALIDAD

Conforme avanza el siglo XII el optimismo papal que había impulsado el movimiento cruzado y que había asumido como propia la orden del Temple, comienza a decaer. En 1144 el que había sido primero entre los estados cruzados, el principado de Edesa, es destruido, y unos cuarenta años después, en la desastrosa jornada de los ‘Cuernos de

---

cruzada’ cuando se erigía en Acre una capilla en memoria del santo y reciente mártir inglés Tomás Becket. Se constata la dedicación de sus canónigos a actividades caritativas y hospitalarias desde 1190. No mucho después, y a iniciativa del belicoso obispo de Winchester, Pedro de Roches, presente en Tierra Santa a finales de la década de 1220, la orden sufrirá una radical transformación que la convertirá en militar, asumiendo desde entonces la regla de la orden Teutónica. No se puede decir, sin embargo, que el papel desempeñado por la nueva orden militar en Tierra Santa fuera destacable. Su debilidad se hizo patente a finales del siglo XIII, cuando, en el contexto de la evacuación de Acre, se diseñó todo un plan de integración de la milicia en el Temple. El proyecto no prosperó, pero la institución prácticamente desapareció apenas superada la mitad del siglo XIV. Alan FOREY, “The Military Order of St. Thomas of Acre”, en *English Historical Review*, 92 (1977), pp. 481-503 (reed. ID, *Military Orders and Crusades*, Variorum, 1994, XII).

<sup>16</sup> El fin de la presencia cruzada en Tierra Santa sumió a la orden en una auténtica carrera de empobrecimiento que finalizó cuando en 1489 el papa Inocencio VIII procedía a su disolución e incorporación de sus bienes –finalmente muy parcial– a la orden de San Juan de Jerusalén. Habrá que esperar a mediados del siglo XVI para que nazca realmente un auténtico proyecto de orden militar sepulcrista, un proyecto que, bajo los auspicios de la monarquía española, fue imposible materializar. Kaspar ELM, “Kanoniker und Ritter vom Heiligen Grab. Ein Beitrag zur Entstehung und Frühgeschichte der palästinensischen Ritterorden”, en *Die geistlichen Ritterorden Europas*, Sigmaringen, 1980, pp. 141-169. ID., “Mater Ecclesiarum in exilio. El Capítulo del Santo Sepulcro de Jerusalén desde la caída de Acre”, en *La Orden del Santo Sepulcro. I Jornadas de Estudio*, Calatayud-Zaragoza, 1991, pp. 13-24. Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, *La Orden y los Caballeros del Santo Sepulcro en la Corona de Castilla*, Burgos, 1995.



Hattin' de 1187, Jerusalén se pierde para la Cristiandad a manos de Saladino. El liderazgo papal sobre esa Cristiandad parece empezar a cuestionarse, y esas criaturas suyas que eran las órdenes militares –en realidad, en ese momento sólo los templarios– serán objeto de críticas que empiezan a minar su imagen. Las lanzadas contra estos últimos, acusados de avaricia, perfidia, envidia y fraude, están ya presentes en la narración correspondiente al año 1148 de los *Annales Herbipolenses*<sup>17</sup>. En estas circunstancias, no es raro que desde muy pronto los templarios intentaran reforzar su imagen procurando asociar a la memoria de su nacimiento la indiscutida figura de san Bernardo, declarado canónicamente santo en 1174. Por eso no debe extrañarnos que, poco más de un siglo después, algún templario llegara a declarar en el proceso condenatorio de la orden que realmente san Bernardo había sido su fundador<sup>18</sup>.

Pero al mismo tiempo que arreciaban las críticas contra esta bélica criatura pontificia que era el Temple, los reyes parecían querer verse a sí mismos y no al papa al frente del movimiento cruzado. Luis VII de Francia, Ricardo *Corazón de León*, rey de Inglaterra y el emperador Federico *Barbarroja* marchan a la 'tercera cruzada' para recuperar Jerusalén. Los reyes, además, en sus respectivos reinos desean gestionar y liderar la cruzada directamente. El proceso es muy claro en la Península Ibérica, cuyo territorio se halla particularmente expuesto a la ofensiva islámica de los almohades desde 1170.

La alternativa que los reyes proponen al papa es clara: él es el indiscutible líder espiritual, pero la Cristiandad no debe ser considerada como un todo homogéneo por él dirigido, sino la suma de un conjunto de reinos en cuyos territorios el rey debe ser considerado como autoridad indiscutible. Esa autoridad era preciso que se manifestara en todos los ámbitos, y también en el del movimiento cruzado y en el de la defensa de una frontera cristiana que estaba inevitablemente parcelada. Los reyes debían hacerse corresponsables de su defensa y dirigir la

---

<sup>17</sup> Cit. Helen NICHOLSON, *Templars, Hospitallers and Teutonic Knights. Images of the Military Orders, 1128-1291*, Leicester University Press, 1993, p. 38.

<sup>18</sup> Marie Luise BULST-THIELE, "The Influence of St. Bernard of Clairvaux on the Formation of the Order of the Kingths Templar", en Michael GERVERS (ed.), *The Second Crusade and the Cistercians*, Nueva York, 1992, p. 60. Helen NICHOLSON, *Los templarios. Una nueva historia*, Barcelona, 2006 (orig. inglés, 2001), p. 47.

cruzada en su correspondiente parcela creando para ello los instrumentos necesarios.

Esos instrumentos remiten nuevamente a la idea de orden militar, pero no ya a la correspondiente a un modelo universal, sino la propia de un espacio territorialmente bien definido: son las nuevas órdenes militares territoriales nacidas a lo largo de la segunda mitad del siglo XII en la Península Ibérica. Son obviamente órdenes religiosas obedientes al papa, pero su obediencia debe ser compartida con la debida a los reyes que tan decisivamente contribuirían a crearlas. Hablamos naturalmente de Calatrava, Santiago, Alcántara y Avis. Todas ellas obedecen a la lógica de una estrategia defensiva de frontera y, muy mediatizadas por los reyes, contribuyen decisivamente a hispanizar la noción de cruzada.

La más primitiva de todas ellas es la de Calatrava, fundada en 1158 sobre la realidad de un estratégico punto fronterizo que le dio el nombre y que, a mediados del siglo XII, garantizaba la defensa de Toledo y la de todo el núcleo esencial de la monarquía castellana. Conocemos los detalles de su nacimiento gracias al interesado relato del arzobispo Jiménez de Rada, puntal decisivo para la propaganda política de la monarquía durante el reinado de Alfonso VIII. En dicho relato se habla de la incapacidad de los templarios, a los que años antes se había confiado la plaza, para defenderla de la amenaza almohade; se habla también del surgimiento casi milagroso de la fórmula que permitiría hacer frente a esa amenaza, y del protagonismo en ella de un grupo de monjes cistercienses decisivamente apoyados por la monarquía<sup>19</sup>. Con independencia de cuál fueran las circunstancias reales que rodearon la aparición de la milicia<sup>20</sup>, y las extraordinarias dificultades que supuso su homologación en el marco disciplinario de la orden del Císter, no consumada con todas sus consecuencias hasta mediados del siglo

---

<sup>19</sup> RODRIGO JIMÉNEZ DE RADA, *Historia de Rebus Hispaniae sive Historia Gothica*, en *Corpus Christianorum. Continuatio Mediaevalis*, LXXII (1987), ed. Juan FERNÁNDEZ VALVERDE; trad. castellana del mismo autor: *Historia de los Hechos de España*, Madrid, 1989, lib. VII, cap. XIV (en delante *De Rebus*).

<sup>20</sup> Theresa M. VANN, "A New Look at the Foundation of the Order of Calatrava", en D.J. KAGAY y Th.M. VANN (eds.), *On the Social Origins of Medieval Institutions. Essays in Honor of Joseph F. O'Callaghan*, Bill-Leiden-Boston-Köln, 1998, pp. 93-114.

XIII<sup>21</sup>, lo cierto es que pronto la orden de Calatrava se convirtió en un potente instrumento de la monarquía no solo cara a la defensa de su frontera sino a la propia legitimación del discurso político de la realeza<sup>22</sup>.

La segunda de las órdenes militares que hizo su aparición en el escenario peninsular fue la de Santiago. Su evolución inicial es compleja. Nació en 1170 sin advocación jacobea y como cofradía laical para la defensa de la ciudad de Cáceres que acababa de ser reintegrada al dominio cristiano del reino de León, pero muy pronto la previsión de su mentor, el rey Fernando II, se transformó radicalmente cuando el arzobispo de Santiago quiso hacer de ella una especie de ‘guardia de corps’ de su Iglesia, concediéndole importantes privilegios y la propia advocación que, desde entonces -1171-, le caracterizaría. Fernando II no vio con demasiado agrado la deriva compostelana de la milicia, y optó por desvincularla de Cáceres y hacer de ella una auténtica orden militar para la defensa de la frontera del reino. Para entonces, la Castilla de Alfonso VIII había puesto sus ojos en ella por tratarse de una organización bastante más secular que la castellana y cisterciense de Calatrava, cuya adscripción disciplinaria tantos problemas estaba planteando. Por ello, porque previsiblemente sería más manejable por la monarquía, la Castilla de Alfonso VIII la atrajo hacia sus dominios fundando en ella su convento principal, el de Uclés (1174), llamado a ser el central para el conjunto de la institución. Esta ‘deslocalización’ a favor de Castilla fue bendecida por el papa quien veía en Alfonso VIII el

---

<sup>21</sup> Carlos de AYALA MARTÍNEZ, “Órdenes militares castellano-leonesas y benedictinismo cisterciense. El problema de la integración (ss. XII-XIII)”, en *Unanimité et Diversité Cisterciennes. Actes du 4<sup>e</sup> Colloque International du CERCOR* (celebrado en Dijon, Francia, en septiembre de 1998), Saint-Étienne, 2000, pp. 525-555. ID., “La orden del Císter y las órdenes militares”, en J. Alburquerque Carreiras y G. Rossi Vairo (eds.), *Da Ordem do Templo à Ordem de Cristo: Os Anos de transição. I Colóquio Internacional. Cister, os Templários e a Ordem de Cristo. Actas*, Tomar, 2012, pp. 45-85.

<sup>22</sup> En referencia a los freires calatravos, el arzobispo Jiménez de Rada llega a afirmar que *multiplicatio eorum gloria et disciplina eorum corona principis...* (*De Rebus*, lib. VII, cap. xxvii). En cualquier caso, la milicia constituirá antes de finalizar el siglo XII un importante referente en la política hegemónica del reino de Castilla, o si se quiere, el medio de incorporar a su jurisdicción disciplinaria otras órdenes que, como en seguida veremos, se acogieron al modelo normativo del Císter: Carlos de AYALA MARTÍNEZ, “Ideología, espiritualidad y religiosidad de las órdenes militares en época de Alfonso VIII. El modelo santiaguista”, en P. CRESSIER y V. SALVATIERRA (eds.), *Las Navas de Tolosa, 1212-2012. Miradas cruzadas*, Jaén: Publicaciones de la Universidad de Jaén, 2014, en especial pp. 125-126.

auténtico líder de la Cristiandad peninsular, y no en Fernando II de León, demasiado comprometido en pactos con los musulmanes. Con el tiempo, la orden de Santiago pasaría a ser la más importante de las milicias de procedencia peninsular<sup>23</sup>.

El origen de la orden de Alcántara, también estrictamente vinculado a la defensa de la frontera, no es menos complejo que el de la orden de Santiago. Su nacimiento se asocia a un primitivo convento, el de San Julián del Pereiro, que era ya una realidad en la zona leonesa del Ribacôa hacia 1176. Poco después, en 1183, el viejo convento se militarizó y su prior se transformó en maestro. También en este caso hubo un intento de ‘castellanizar’ la nueva orden dotándola de convento en Trujillo, y ciertamente la documentación de finales del siglo XII habla de una orden castellana de Trujillo. Lo cierto es que durante décadas el reino de León abandonó su ofensiva anti-musulmana que no sería recuperada hasta que, tras la victoria castellana de Las Navas de Tolosa (1212), Alfonso IX, que no había contribuido a ella, deseó compartir sus rentables efectos subiéndose al carro de la definitiva ofensiva anti-musulmana.

En este contexto es en el que hay que entender la institución definitiva de la orden de Alcántara en 1218, consagrada a la defensa de la frontera del Tajo y a la expansión reconquistadora por tierras de Extremadura. La nueva milicia era el resultado de la fusión de la vieja orden sanjulianista del Pereiro con los calatravos leoneses, y dependería a efectos disciplinarios de la castellana orden cisterciense de Calatrava. Fue, sin duda, la más característica de las instituciones de la Extremadura histórica donde llegó a concentrar un patrimonio de cerca de 7.000 Km<sup>224</sup>.

---

<sup>23</sup> Derek W. LOMAX, *La Orden de Santiago (1170-1275)*, Madrid, CSIC, 1965. José Luis MARTÍN, *Orígenes de la Orden Militar de Santiago (1170-1195)*, Barcelona, CSIC, 1974. Véase asimismo mi trabajo citado en nota anterior.

<sup>24</sup> Derek W. LOMAX, “Las milicias cistercienses en el reino de León”, en *Hispania*, 23 (1963), pp. 29-42. Joseph F. O’CALLAGHAN, “The foundation of the Order of Alcántara, 1176-1218”, en *The Catholic Historical Review*, 47 (1962), pp. 471-486. Reed. ID., *The Spanish Military Order of Calatrava and its Affiliates*, Variorum, London, 1975, IV. Carlos de AYALA MARTÍNEZ, “En torno a la filiación disciplinaria de la orden militar de Alcántara (siglos XII-XIII)”, en *Anuario de Estudios Medievales*, 28 (1998), pp. 345-361. Luis CORRAL VAL, *Los monjes soldados de la orden de Alcántara en la Edad Media. Su organización institucional y vida religiosa*, Madrid, 1999. Feliciano NOVOA PORTELA, *La Orden de Alcántara y Extremadura (siglos XII-XIV)*, Editora Regional de Extremadura, Mérida, 2000.

El caso de la orden portuguesa de Avis guarda muchos paralelismos con el de la orden leonesa de Alcántara. Su origen se halla vinculado a una primitiva cofradía radicada en Évora hacia 1176, y antes de finalizar el siglo XII entraba en la órbita disciplinaria de la expansiva orden de Calatrava. Esta filiación, mucho menos compleja que la sanjulianista, era ya plenamente operativa cuando en 1211 los evorenses cambiaban su nombre por el de milicia de Avis a raíz de hacerse con la propiedad de esta fortaleza fronteriza por concesión real, y que pasaría a ser la sede de su convento central<sup>25</sup>.

Otras dos órdenes, aunque de mucha menor enjundia que las hasta aquí citadas, nacieron en este fecundo último tercio del siglo XII en el reino de Aragón. Ambas en 1174, al abrigo de la política de defensa fronteriza desplegada por el rey Alfonso II en las tierras bajoaragonesas del alto Turia.

La primera de ellas es la de Alfambra, una milicia de muy complicada trayectoria<sup>26</sup>. Nace en tierras turolenses de Aragón, pero la iniciativa no fue del rey sino de un conde leonés, Rodrigo Álvarez de Sarria, que había sido freire santiaguista y que abandonó esta orden para acercarse a una observancia más estricta de corte cisterciense. Desde su nueva cobertura disciplinaria quiso crear su propio modelo de milicia con el respaldo del rey aragonés que le entregó el castillo de Alfambra, situado al norte de Teruel. Pero en realidad la vocación militar de los freires de Alfambra estaba más en Tierra Santa que en Aragón. De hecho, en los años siguientes se centraron en la organización de nueva casa y posesiones junto a Jerusalén, en el *Montjoie*, “Monte del Gozo” o Montegaudio, que fue el nuevo nombre adoptado

---

<sup>25</sup> Miguel DE OLIVEIRA, “Origens da Ordem de Cister em Portugal”, en *Revista Portuguesa de História*, 5 (1951), pp. 317-353. ID., “A Milícia de Evora e a Ordem de Calatrava”, en *Lusitania Sacra*, I (1956), pp. 51-64. Aurea JAVIERRE MUR, “La Orden de Calatrava en Portugal”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 130 (1952), pp. 323-376. Rui PINTO DE AZEVEDO, “Primórdios da ordem militar de Evora”, en *Boletim Cultural da Junta Distrital de Evora*, 8 (1967), pp. 43-62. Cristina Almeida CUNHA, *A Ordem Militar de Avis. Das origens a 1329*, Porto, 1989.

<sup>26</sup> Alan FOREY, “The Order of Mountjoy”, en *Speculum*, 46 (1971), pp. 250-266, reed. en ID., *Military Orders and Crusades*, Variorum, 1994, XI. Este estudio es el más completo que existe sobre el tema. Recientemente el autor lo ha actualizado con dos artículos, “Montjoie, ordre de” y “Rodrigo Álvarez de Sarria”, publicados en N. BÉRIOU y Ph. JOSSERAND (eds.), *Prier et combattre. Dictionnaire européen des ordres militaires au Moyen Âge*, Fayard, 2009, pp. 629-630 y 800-801.

por la milicia en torno a 1180. Más adelante el rey Alfonso II trataría de recuperar la seña de identidad aragonesa de la orden, y la fundió en 1188 con un afamado hospital turolense para el rescate de cautivos, el del Santo Redentor<sup>27</sup>. Ante ello, los montegaudinos resistentes reaccionan de dos modos generando un cisma irreversible en 1196: unos decidieron integrarse en el Temple, y otros, contrarios a perder sus esencias cistercienses, marcharon a Castilla y allí recibieron del rey Alfonso VIII el castillo de Monfragüe, que acabaría integrándose en la orden de Calatrava en 1221.

La otra orden aragonesa nacida por iniciativa de Alfonso II en 1174 para la defensa de la recién conquistada ciudad de Teruel es la de la Gran Selva, una dependencia de la benedictina abadía bordelesa de La Sauve-Majeure, a través del priorato aragonés de Ejea. No se trata de una milicia relevante a la que puedan asociársele significativos hechos de armas. En realidad, fue en cierto modo una institución fallida que, presa de problemas de indefinición estatutaria y disciplinaria, desapareció antes de finalizar el siglo XIV<sup>28</sup>.

### III.- ÁMBITOS DE CONFRONTACIÓN Y EFICACIA REAL DE LOS FREIRES EN LOS SIGLOS XII Y XIII

La nueva concepción de unos límites parcelados de la Cristianidad, que defendían los reyes frente al papa, es la que acabará imponiéndose. De tal modo que incluso las órdenes militares nacidas según el modelo de la universalidad tienden a regionalizarse y someterse al poder de los reyes. Quizá el caso más patente sea el del Temple portugués, en realidad fuertemente mediatizado por la autoridad del monar-

---

<sup>27</sup> Faustino D. GAZULLA, “La Orden del Santo Redentor”, en *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, 9 (1928), pp. 90-107, 157-160, 204-212 y 370-375, y 10 (1929), pp. 38-41, 98-101 y 124-126.

<sup>28</sup> Derek W. LOMAX, “Las dependencias hispánicas de Santa María de la Selva Mayor”, en *Homenaje a José María Lacarra. Príncipe de Viana*, anejo 3, 1986, pp. 491-506. Carlos de AYALA MARTÍNEZ, “La orden militar de Alcalá de la Selva. Naturaleza y características”, en L. A. DA FONSECA, L. C. AMARAL y M. F. FERREIRA SANTOS (eds.), *Os Reinos Ibéricos na Idade Média. Livro de Homenagem ao Professor Doutor Humberto Carlos Baquero Moreno*, Porto, 2003, pp. 315-321. Philippe JOSSERAND, “*Ad bonum Christianitatis et destructionem sarracenorum: l’abbaye de La Sauve-Majeure et l’ordre militaire d’Alcalá de la Selva*”, en *Les ordres militaires dans le Midi (XII<sup>e</sup>-XIV<sup>e</sup> siècle)*, Toulouse, 2006 (Cahiers Fanjeaux, 41), pp. 321-332; una segunda versión de este trabajo en *Cistercium*, 58 (2006), pp. 79-92.

ca luso desde los días mismos de Alfonso Henriques<sup>29</sup>. Pero es que, incluso, en el futuro –lo veremos un poco más adelante– se podrá hablar de “órdenes nacionales”. Por ahora, cuando a comienzos del siglo XIII Jacobo de Vitry escribe sobre la función que deben desempeñar las órdenes militares en la defensa de la Iglesia frente a sus enemigos, está pensando ya en una Iglesia regionalizada pero desde luego obediente al liderazgo de un papa fuerte como era Inocencio III, capaz de imponer su indiscutible autoridad doctrinal a través del IV Concilio de Letrán, el mismo que en su decreto de condena contra cátaros y albigenses asumirá el magisterio de la transustanciación eucarística y recordará que fuera de la Iglesia no hay lugar para la salvación<sup>30</sup>.

Por todo ello, porque la Iglesia en este momento de crisis de liderazgo político se hallaba empeñada en una defensa a ultranza del dogma, el obispo Jacobo de Vitry, fiel representante del papa, introducirá como decisivo compromiso de las órdenes militares la defensa de la Iglesia frente a cismáticos y herejes. Una función que es fruto de una renovada idea de frontera cristiana que mira con recelo a quienes desde su interior pretenden minar la autoridad de la Sede Apostólica. Será ésta la tercera y última de las funciones encomendadas a las órdenes militares: la defensa de su integridad frente a sus enemigos interiores.

En la primera mitad del siglo XIII, por tanto, ya nos aparecen con claridad cuáles son los objetivos que se esperaba cumplieran los freires de las órdenes militares y que se nos recuerdan en las reiteradamente citadas palabras de Jacobo de Vitry: la defensa de la Iglesia frente a los musulmanes de Tierra Santa y España, frente a los paganos eslavos del Báltico y frente a los propios cristianos cismáticos y herejes. Nos corresponde a continuación realizar un breve análisis que nos permita valorar la eficacia real de las órdenes militares en las tareas de defensa relativas a estos tres frentes amenazados de la Cristianidad, aunque ello no deba hacernos perder de vista que, además de la

---

<sup>29</sup> En 1169 un importante pacto entre la monarquía y el Temple ‘nacionalizaba’ sus recursos y ligaba de manera muy sólida los objetivos de la orden a los del rey. En esa fecha, en efecto, Alfonso Henriques hacía entrega a los freires portugueses de la tercera parte de cuanto pudiera ser conquistado al sur del Tajo, siempre y cuando las rentas obtenidas a partir de ello fueran invertidas en servicio de la propia monarquía y de su lucha contra el islam: Rui PINTO DE AZEVEDO, *Documentos Medievais Portugueses: Documentos régios*, Lisboa: Academia Portuguesa de História, 1958, I, doc. 295, pp. 384-385.

<sup>30</sup> Joseph ALBERIGO *et alii* (eds.), *Conciliorum Oecumenicorum Decreta*, Bolonia, 1973<sup>3</sup>, pp. 227-271.

militar, la labor hospitalaria, carisma originario de no pocas de ellas y expresión de la vocación religiosa de todas, tuvo una especial significación. En este sentido, todas las órdenes militares, aunque obviamente con intensidades diferentes, se preocuparon de atender las cuatro facetas que comportaba la actividad hospitalaria: asistencia a los miembros enfermos o ancianos de las propias órdenes, atención a los heridos en combate, redención de cautivos, y auxilio a pobres y necesitados<sup>31</sup>.

Con todo, es preciso que volvamos a la esencial caracterización bélica de los freires y a los distintos frentes que hubieron de atender en este sentido.

### III.1. Órdenes militares frente al islam

Comenzamos por el frente islámico. Éste, ya lo sabemos, cuenta con dos escenarios, el de Tierra Santa y el de la Península Ibérica, muy activos en los siglos XII y XIII. En el primero operan las que hemos llamado “órdenes universales” y en el segundo, fundamentalmente aunque no únicamente, las que hemos definido como “órdenes territoriales”. Conviene, desde luego, hacer una clara distinción entre los dos porque obviamente el papel de las órdenes militares en uno y otro es notablemente distinto.

#### III.1.1. *El escenario de Ultramar*

En Tierra Santa el papel de las órdenes militares fue sencillamente imprescindible. Lo empezó siendo el del Temple desde sus inicios, y de manera muy particular a partir del reinado del tercer rey de Jerusalén, Fulco de Anjou (1131-1143). En sus pocos años de gobierno es cuando comienza a hacerse realidad el acertado comentario de un significativo cronista contemporáneo, Miguel el Sirio, para quien los templarios, que habían nacido para defender y escoltar a los peregrinos que acudían a Tierra Santa, “más adelante se fueron con los reyes a

---

<sup>31</sup> El primer congreso sobre órdenes militares reunido en Clerkenwell, Londres, en septiembre de 1992, llamó ya la atención sobre el tema a través de las aportaciones de sus intervinientes, reunidas en un volumen que lleva como significativo título el de *The Military Orders. Fighting for the Faith and Caring for the Sick*, ed. Malcolm BARBER, Variorum, 1994. Una aproximación general un poco más actualizada en Feliciano NOVOA PORTELA y F. Javier VILLALBA RUIZ DE TOLEDO, “La labor asistencial de las órdenes militares”, en Feliciano NOVOA PORTELA y Carlos de AYALA MARTÍNEZ (eds.), *Las órdenes militares en la Europa medieval*, Barcelona: Lunwerg, 2005, pp. 195- 226.



guerrear contra los turcos”<sup>32</sup>. En efecto, Fulco intentó reforzar las débiles bases de la monarquía jerosolimitana, y quiso comprometer en ello de forma muy directa al Temple, al tiempo que contribuía a impulsar la carrera de militarización del Hospital, que precisamente por aquellos años recibía la fortaleza de Bethgibelin y poco después, aunque de manos del conde de Trípoli, el famoso *Krac de los Caballeros*.

Pero son algunas cifras las que nos pueden ayudar mejor a comprender el insustituible papel de las órdenes militares en el organigrama defensivo de los ‘estados de Ultramar’. Pensemos que, desde la segunda mitad del siglo XII, las fuerzas movilizadas por ellas suponían aproximadamente el 50 por ciento del total de las que se podían poner en pie de guerra en el reino de Jerusalén. Sabemos, por ejemplo, que en la decisiva batalla de Hattin de 1187, la que supuso la pérdida de Jerusalén y estuvo a punto de costar la presencia cristiana en Palestina, se movilizó el mayor ejército que nunca había operado en Tierra Santa, unos 14.000 hombres. Algo menos del 10 por ciento de esa tropa lo constituían los caballeros de élite, caballería pesada completamente equipada, unos 1200. Pues bien, de ellos aproximadamente la mitad eran freires templarios y hospitalarios. Por supuesto que, además de ellos, las órdenes militares arrastraban bajo sus estandartes otros contingentes de no caballeros que suponían una buena porción de ese total de 14.000 hombres; entre ellos una significativa cantidad de turcópolos o caballería ligera mercenaria contratada entre la población siria nativa, y un considerable número de peones provenientes del marco rural de la jurisdicción señorial de los freires; a todos ellos habría que añadir, por último, los conocidos como *milites ad terminum*, colectivo de caballeros laicos que peregrinaban a Tierra Santa con el designio de combatir por un tiempo limitado bajo el *baussant* blanco y negro de los templarios. Como hemos indicado, aproximadamente la mitad de la tropa movilizada en aquella decisiva ocasión, la componían fuerzas organizadas en torno a caballeros de órdenes militares<sup>33</sup>.

---

<sup>32</sup> Cit. Alain DEMURGER, *Caballeros de Cristo. Templarios, hospitalarios, teutónicos y demás órdenes militares en la Edad Media (siglos XI a XVI)*, Granada: Universidad de Granada-Universitat de València, 2005 [orig. francés 2002], p. 153.

<sup>33</sup> Otra decisiva batalla, la de La Forbie de 1244, en la que se perdería por segunda y definitiva vez la Ciudad Santa, arroja cifras no menos elocuentes. En aquella ocasión, si los datos pueden ser considerados del todo fiables, desaparecieron más de mil caballeros (312 templarios; 328 hospitalarios y 400 entre teutónicos y lazaris-tas), lo que podría representar cerca de un 60 por ciento del total de los movilizados.

En este sentido, no deja de ser significativo que el victorioso caudillo musulmán, Saladino, normalmente un ejemplo de generosa caballerosidad, diera orden de que fueran ejecutados todos los freires templarios y hospitalarios capturados en la batalla, salvo el maestre Gerardo de Ridefort<sup>34</sup>. Teniendo en cuenta el valor con que cotizaban los caballeros en el mercado de los rescates, la ejecución de todos los freires nos habla de lo temibles que resultaban para los musulmanes en el campo de batalla. Un posterior testimonio papal viene a confirmar esta notable valoración del protagonismo de las órdenes militares en Tierra Santa. Cuando en 1231 el papa Gregorio IX pedía al emperador Federico II que dejara de hostigar a los templarios y hospitalarios en sus posesiones imperiales del sur de Italia, lo justificaba diciendo que gracias a los freires había sido posible hasta ese momento el gobierno cristiano en Tierra Santa<sup>35</sup>. Hay, en cualquier caso, un hecho tan dramático como indiscutible: más de la mitad de los veintitrés maestros generales del Temple perecieron en combate contra los musulmanes.

### III.1.2. *El escenario peninsular*

Si comparamos esta realidad con la peninsular, hay que decir que las órdenes militares “territoriales” aquí nacidas, o las “universales” aquí afincadas, quedan en un lugar relativamente modesto, aunque desde luego significativo. Vayamos también en este caso a las cifras. Si podemos calcular en cerca de mil los freires operativos en la pequeña realidad geográfica de Tierra Santa en los siglos XII y XIII, para esos mismos siglos las vastas extensiones de esas tierras castellano-leonesas de las órdenes militares que constituían La Mancha –el primitivo reino de Toledo–, no podían movilizar un contingente muy superior a 150 ó 200 freires caballeros<sup>36</sup>.

---

Algunas estimaciones numéricas en Alan FOREY, *The Military Orders, from the Twelfth to the Early Fourteenth Centuries*, Macmillan, 1992, p. 77 y ss.. Y Alain DEMURGER, “Templiers et Hospitaliers dans les combats de Terre Sainte”, en *Le combattant au Moyen Âge*, Publications de la Sorbonne, 1995, pp. 77-96.

<sup>34</sup> Malcolm C. LYONS y D. E. P. JACKSON, *Saladin. The Politics of the Holy War*, Cambridge University Press, 1997 [1ª ed. 1982], pp. 265-266 y 303-304. Christopher TYERMAN, *Las guerras de Dios. Una nueva historia de las cruzadas*, Barcelona: Crítica, 2007 [orig. inglés, 2006], p. 470.

<sup>35</sup> Jean DELAVILLE LE ROULX, *Cartulaire Générale de l'Ordre des Hospitaliers de Saint-Jean de Jérusalem (1100-1310)*, Paris, 1894-1906, II, doc. 1975.

<sup>36</sup> Carlos de AYALA MARTÍNEZ, “Guerra y órdenes militares. Problemas de organización militar y eficacia bélica”, en *Tierra del Quijote. Tierra de Órdenes Militares*.

El cálculo es relativamente fácil de hacer. En el espacio manchego existían poco más de cuarenta encomiendas castilleras. En cada una de ellas no es realista suponer que hubiera más de dos freires cabaleros; así al menos lo indican los establecimientos santiaguistas de Mérida de 1274<sup>37</sup>. Con ello nos podríamos situar en torno a los 90 caballeros. A ellos habría que añadir un contingente, que debía ser relativamente amplio, de caballeros conventuales que, con todo, difícilmente duplicarían los efectivos comendatarios. Así que, calculando con mucha generosidad, alcanzaríamos una cifra nunca superior a 200 freires.

Es ésta precisamente la cifra de freires que pudieron concentrarse en el hecho de armas más relevante de la reconquista peninsular del siglo XIII, la conquista de Sevilla de 1248. En aquella ocasión Fernando III logró reunir contingentes de todas las órdenes militares peninsulares, incluidos freires portugueses y aragoneses, y la cifra de participación no fue superior a los 200, de los cuales el 50 por ciento, es decir 100, se correspondían con santiaguistas y calatravos<sup>38</sup>. Pensemos que cuando años después, en 1280, las tropas castellanas del infante don Sancho se enfrentaran con los benimerines en la desastrosa jornada de Moclín, morirían allí, según el *Obituario de Uclés*,<sup>39</sup> 55 freires santia-

---

Actas del Congreso Itinerante coordinado por los profesores Ricardo Izquierdo Benito y Francisco Ruiz Gómez, organizado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Fundación *Quijote*. *IV Centenario*, y celebrado en Almagro-Uclés-Consuegra-Alcázar de San Juan los días 19 a 23 de septiembre de 2005 [Ciudad Real, 2007], pp. 229-257, en especial pp. 238-239.

<sup>37</sup> Philippe JOSSERAND, *Église et pouvoir dans la Péninsule Ibérique. Les ordres militaires dans le royaume de Castille (1252-1369)*, Madrid: Casa de Velázquez, 2004, p. 847.

<sup>38</sup> Carlos de AYALA MARTÍNEZ, "Participación y significado de las órdenes militares en la conquista de Carmona", en *Actas del I Congreso de Historia de Carmona. Edad Media*, Sevilla, 1998, pp. 147-174, y *Archivo Hispalense. Revista Histórica, Literaria y Artística*, 80 (1998), pp. 147-173. ID., "Las órdenes militares en la conquista de Sevilla", en M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ (ed.), *Sevilla 1248. Congreso Internacional Conmemorativo del 750 Aniversario de la Conquista de la Ciudad de Sevilla por Fernando III, Rey de Castilla y León*, Madrid, 2000, pp. 167-189.

<sup>39</sup> *La Calenda* u *Obituario de Uclés* es un códice del siglo XV (AHN, cód. 931B) que en sus primeros folios, hoy perdidos, consignaba efemérides luctuosas de la orden de Santiago, incluyendo cifras de mártires caídos en enfrentamientos con los musulmanes. El texto perdido fue copiado en la segunda mitad del siglo XVI por Ambrosio Morales: Juan Antonio FERNÁNDEZ, *Noticias históricas sacadas del Archivo de Uclés, de sus sepulcros y calenda, y del testamento del infante don Enrique con un Cronicón hasta ahora no publicado. Opúsculos Castellanos y Latinos de Ambrosio Morales*, II, Madrid, 1793. Cf. E. BENITO RUANO, "La Orden de Santiago y el Imperio Latino de Constantinopla", en ID., *Estudios Santiaguistas*, León, 1978, pp. 51-52.

guistas, y dice la Crónica de Alfonso X que ello supuso la desaparición de *todos los más de los freyres de la orden*<sup>40</sup>.

Las cifras no son mucho mayores para otros ámbitos políticos de la realidad peninsular. Es probable que a principios del siglo XIV hubiera cerca de 200 caballeros hospitalarios en los dominios del rey de Aragón, y que el número de templarios fuera incluso superior. Sin embargo, sabemos que Jaime II sólo se atrevió a solicitar en 1303 la colaboración de 60 freires hospitalarios y de un centenar de templarios para rechazar un ataque granadino, y también sabemos que de estos últimos, y tras sucesivos llamamientos, el rey obtuvo únicamente la ayuda de 20 ó 30 caballeros. Estas modestas cifras de participación efectiva se repiten con frecuencia. No más de 20 fueron los templarios que acompañaron a Jaime I en la conquista de Valencia en 1238, y otros tantos santiaguistas acudieron en apoyo de la cruzada que, en 1269, proyectó el mismo monarca aragonés, y eso que el ofrecimiento del maestre de Santiago para aquella ocasión había sido de 100 caballeros<sup>41</sup>.

Ciertamente no parecen estas cifras muy elevadas para los contingentes de órdenes militares. Las porcentuales, que son las más reveladoras, son muy tardías, pero resultan elocuentes: la participación de los caballeros de órdenes militares en la ofensiva final sobre Granada desplegada por los Reyes Católicos no superó el 15 por ciento<sup>42</sup>. La situación, desde luego, no es comparable con el protagonismo militar que las órdenes militares habían tenido en Tierra Santa hasta la evacuación cristiana poco antes de 1300. Y, sin embargo, como en el caso de Ultramar, hemos de considerar dos cuestiones esenciales. En primer lugar, que no todos los guerreros movilizados por las órdenes militares

---

<sup>40</sup> *Crónica de Alfonso X según el Ms. II/2777 de la Biblioteca del Palacio Real (Madrid)*, ed. Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Real Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1998, p. 208.

<sup>41</sup> Véase FOREY, *The Military Orders*, p. 77 y ss.

<sup>42</sup> Véase Carlos de AYALA MARTÍNEZ, *Las órdenes militares hispánicas en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Madrid, Marcial Pons, 2003, pp. 558-559. En el caso de Portugal, contamos con un testimonio excepcional, bien es verdad que muy teórico: el de la *hordenamça çerta* de lanzas establecido por Juan I para el conjunto reino a comienzos del siglo XV y que contemplaba una movilización total de 3.200. De ellas 340, es decir, un 10,6 por ciento, correspondían a las de órdenes militares, según la siguiente distribución: 100 de Cristo, otras tantas de Santiago, 80 de Avis y las 60 restantes del Hospital (João GOUVEIA MONTEIRO, *A guerra em Portugal nos finais da Idade Média*, Lisboa, 1998, p. 83).

eran freires caballeros o *sergents*, documentados estos últimos entre las milicias de origen extra-peninsular y relativamente bien testimoniados entre los santiaguistas<sup>43</sup>. El porcentaje mayor de combatientes aportados por las órdenes pertenecían a tres tipos de individuos en muy diversa relación de dependencia con ellas: los integrantes de las levas provenientes de sus respectivos dominios jurisdiccionales; mercenarios, entre los que no se despreciaban a los guerreros musulmanes<sup>44</sup>; y los que podemos definir como ‘combatientes circunstanciales’, es decir, voluntarios de diverso tipo que se sumaban a los estandartes de las órdenes militares compartiendo con ellas beneficios de índole espiritual<sup>45</sup>.

Es preciso también tener en cuenta, en segundo lugar, que los reyes peninsulares tenían en alta estima la presencia de freires en los ejércitos movilizados contra el islam. Eran varias las causas que permiten explicarlo: eficacia derivada de un alto concepto de la disciplina de raíz religiosa por parte de los freires; permanencia en el servicio de armas muy por encima de los cortos períodos que ofrecía la leva feudal; y, sobre todo, la consideración ideológica del freire como un cruzado permanente que, con su sola presencia en el campo de batalla, garantizaba

---

<sup>43</sup> Carlos de AYALA MARTÍNEZ, “The Sergents of the Military Order of Santiago”, en H. Nicholson (ed.), *The Military Orders. Volume 2. Welfare and Warfare*, Aldershot, Hampshire, 1998, pp. 225-233.

<sup>44</sup> Conocemos el caso de los ballesteros musulmanes que, a mediados del siglo XIII, aparecen como tropas auxiliares de los santiaguistas; encontramos una interesante referencia a ellos en un documento de 1242 publicado, entre otros, por Milagros RIVERA GARRETAS, *La encomienda, el priorato y la villa de Uclés en la Edad Media (1174-1310). Formación de un señorío de la Orden de Santiago*, Madrid-Barcelona, 1985, doc. 183, p. 389.

<sup>45</sup> En las décadas centrales del siglo XIII, especialmente, los papas se preocuparon de hacer recordar a todos los fieles que combatir junto a los freires y bajo sus estandartes en cualquier iniciativa bélica, suponía asumir, a efectos espirituales, la deseable consideración de cruzados, con las consiguientes remisiones de penas por pecados. De hecho, desde 1220 Honorio III hacía extensiva la indulgencia propia del voto cruzado a quienes combatieran con los freires calatravos en sus fortalezas fronterizas. Privilegios papales posteriores identificaban con un auténtico cruzado a todo aquel que combatiera y muriera junto a los freires. Conocemos bulas pontificias concedidas, en este sentido, a favor de alcantarinos (1238), calatravos (1240) y santiaguistas (1250). I. J. DE ORTEGA Y COTES, J. F. ÁLVAREZ DE BAQUEDANO y P. DE ORTEGA ZÚÑIGA Y ARANDA, *Bullarium Ordinis Militiae de Calatrava*, Madrid, 1761 (ed. facs. Barcelona, 1981), pp. 57 y 73. Bonifacio PALACIOS MARTÍN (Dir.), *Colección diplomática medieval de la Orden de Alcántara (1157?-1494)*, I. *De los orígenes a 1454*, Madrid, Fundación San Benito de Alcántara, Editorial Complutense, doc. 168, pp. 87-88. Augusto QUINTANA PRIETO, *La documentación pontificia de Inocencio IV (1243-1254)*, II, Roma, Instituto Español de Historia Eclesiástica, 1987, doc. 659, pp. 602-603.

a la empresa militar un halo de cruzadismo que pudo ser, y de hecho fue, muy bien rentabilizado ideológica y económicamente por los reyes.

### III.2. Órdenes militares contra el paganismo

El segundo de los frentes de defensa de la Cristiandad al que fueron llamadas las órdenes militares fue el de los paganos eslavos del Báltico. En este sombrío y despacible confín de la Cristiandad surgieron a comienzos del siglo XIII dos pequeñas órdenes militares, desde luego más cercanas al modelo “territorial” de las hispánicas que al “universal” de las de Tierra Santa. Se trata de la Milicia de Cristo de Livonia o hermandad de los *Portaespada*, establecida en las actuales tierras letonas de Riga en 1202, y la orden de Dobrin, fundada poco antes de 1228 en la fortaleza polaca de ese nombre, en el Vístula<sup>46</sup>. No puede decirse que estemos ante milicias de brillante carrera. Es cierto que la primera de ellas hacia 1230 había logrado conquistar Livonia y buena parte de Estonia pero su incapacidad para mantener estas nuevas tierras bajo control cristiano provocó muy pocos años después su disolución en la orden Teutónica. Peor fortuna tuvo la milicia de Dobrin que en poquísimos años fue igualmente incorporada a la orden Teutónica.

En efecto, la debilidad del flanco eslavo y prusiano de la Cristiandad facilitó la reconversión de la orden Teutónica, nacida en Tierra Santa, y por tanto de vocación universal, en una milicia territorial dispuesta a comprar la confianza de la Iglesia al precio de la constitución de un fuerte principado autónomo llamado a incorporarse Prusia. Un principado, en cualquier caso, no demasiado respetuoso con la autoridad del papa al que tanto debía<sup>47</sup>. Ya en 1240 Gregorio IX se veía obligado a recriminarles que, según informaciones de los obispos, impedían

---

<sup>46</sup> Una panorámica general sobre el tema en Maria STARNAWSKA, “Military orders and the beginning of crusades in Prussia”, en Zolst HUNYADI y József LASZLOVSZKY (eds.), *The Crusades and the military orders: expanding the frontiers of medieval Latin Christianity*, Budapest: Central European University, pp. 417-428. Véanse, asimismo, las voces “Dobrin, ordre de”, de Jürgen SARNOVSKY y “Porte-Glaive, ordre des”, de Klaus MILITZER, en *Prier et combatre. Dictionnaire européen des ordres militaires au Moyen Âge*, sous la direction de Nicole BERIOU et Philippe JOSSERAND, Librairie Arthème Fayard, 2009, pp. 303-304 y 729-730.

<sup>47</sup> En 1234 Gregorio IX había convertido Prusia en parte integrante de la jurisdicción papal y, como ‘propiedad de San Pedro’, era puesta bajo la autoridad de la orden teutónica: GOUGUENHEIM, *Les Chevaliers Teutoniques*, p. 173.

el bautizo de los conversos provenientes del paganismo y perseguían a quienes se mostraban sumisos a la autoridad de los prelados<sup>48</sup>. Ciertamente en este flanco la Iglesia no se sintió demasiado cómoda con unos defensores cuyos crueles métodos provocaban continuos escándalos.

### III.3. Órdenes militares frente a cismáticos y herejes

Nos queda por ver un último frente de defensa de la Cristiandad encomendado a las órdenes militares, el interior, el nacido en las primeras décadas del siglo XIII a raíz de la dogmatización doctrinal de una Iglesia que perdía hegemonía política. Las órdenes militares convencionales no fueron demasiado útiles en este campo. Ni siquiera la poderosa orden Teutónica tuvo éxito frente a los cismáticos ortodoxos: Alejandro Nevski, príncipe de Novgorod, la derrotaba junto a las aguas heladas del lago Peipus en Estonia en 1242<sup>49</sup>. Pero como hemos dicho, en realidad los teutónicos hacían un poco la guerra por su cuenta.

La única operación en la que el papa intentó involucrar a una orden militar, concretamente a la castellana de Santiago, contra los cismáticos griegos, acabó en un rotundo fracaso: nunca llegaron a partir hacia Constantinopla los 50 caballeros santiaguistas que, liderados por su maestre Pelayo Pérez Correa, se habían comprometido hacerlo con el papa y el emperador latino Balduino II en 1246; parece muy claro, sin embargo, que Fernando III, en vísperas de la conquista de Sevilla, no estuvo en disposición de permitirlo<sup>50</sup>.

Pero los auténticos enemigos internos de la Iglesia no eran tanto los griegos ortodoxos, demasiado lejanos, como los propios herejes que

---

<sup>48</sup> *Ibid.*, pp. 238-240.

<sup>49</sup> *Ibid.*, p. 193.

<sup>50</sup> Eloy BENITO RUANO, "Balduino II de Constantinopla y la Orden de Santiago. Un proyecto de defensa del Imperio Latino de Oriente", en *Hispania*, 12 (1952), pp. 3-36. ID., "La Orden de Santiago y el Imperio Latino de Constantinopla", *passim*; Jean LONGNON, "L'empereur Balduin II et l'ordre de Saint-Jacques", en *Byzantion*, 22 (1952), pp. 297-299. Robert Lee WOLF, "Mortgage et Redemption of an Emperor's Son: Castile and the Latin Empire of Constantinople", en *Speculum*, 29 (1954), pp. 45-84. Carlos de AYALA MARTÍNEZ, "La presencia de las Órdenes Militares castellano-leonesas en Oriente: valoración historiográfica", en *As Ordens Militares e as Ordens de Cavalaria entre o Occidente e o Oriente. Actas do V Encontro sobre Ordens Militares (15 a 18 de Fevereiro de 2006)*, coordinadas por Isabel Cristina F. Fernandes, Câmara Municipal de Palmela, 2009, en especial pp. 60-61).

se adueñaban de ciudades enteras en el corazón mismo de Occidente. El caso más llamativo era el de los cátaros o albigenses. Las órdenes militares ya existentes no fueron involucradas en su neutralización. Se crearon para ello órdenes militares específicas. Lo fueron, en efecto, la Milicia o Hermandad de la Fe de Jesucristo y la Orden de Santiago para la Fe y la Paz en Gascuña, creadas ambas en la década de los años veinte del siglo XIII en el Midi francés, el territorio infectado por la herejía. Su actividad no debió ser decisiva como demuestran las escasas referencias que tenemos de ellas y su efímera trayectoria institucional<sup>51</sup>.

En realidad, ninguna orden militar nacida después de 1200 —si exceptuamos las herederas del Temple, Montesa y Cristo, de las que en seguida nos ocuparemos de manera muy breve— estuvo llamada a consolidarse. La razón es relativamente evidente. Todas las órdenes militares surgidas después de esa fecha no tuvieron realmente como objetivo la lucha contra el Islam. Ésta había sido la razón del nacimiento de unas instituciones que al Occidente le costó digerir. Un hombre de religión vocacionado hacia el derramamiento de sangre no constituía una imagen atractiva. Ya vimos cómo durante siglos la Iglesia había condenado con vehemencia que los religiosos portaran armas y más aún que mancharan sus manos con la sangre de sus semejantes. San Bernardo hizo esfuerzos sobrehumanos para ayudar a la conciencia de su época a admitir una excepción, la lucha contra quienes, con probabilidades de éxito, amenazaban la herencia de Cristo, es decir, los musulmanes. Cualquier otra utilización de la noción de orden militar corría el riesgo de caer en una instrumentalización ideológica de signo inevitablemente político, y por ello mismo excesivamente peligrosa. Así ocurrió con las órdenes militares nacidas para combatir la herejía. El propio papa las utilizó para defender su pérdida hegemonía política e hizo de ellas instrumentos del güelfismo papal, triunfante en las comunas norteitalianas, frente al gibelinismo imperial.

---

<sup>51</sup> Véase Eloy BENITO RUANO, “La Orden de Santiago en Francia”, en *Hispania*, 37 (1977), pp. 5-56, reed. ID., *Estudios Santiaguistas*, León, 1978, pp. 233-291. Alan FOREY, “The Military Orders and Holy War against Christian in the thirteenth century”, en *English Historical Review*, 104 (1989), reed. ID., *Military Orders and Crusades*, Variorum, 1994, VII, en especial pp. 6-8. Marina GAZZINI, “Fratres e milites tra religione e política: le milizie di Gesù Cristo e della Vergine nel Duecento”, en *Archivio Storico Italiano*, 162 (2004), pp. 3-78. Véanse, asimismo, las voces “Foi de Jésus-Christ, milice dela” y “Foi et Paix, milice de Saint-Jacques de la”, de Damian CARRAZ, en *Prier et combatre. Dictionnaire européen des ordres militaires*, pp. 362-363.



La introducción de las órdenes militares en la lucha partidaria acabó desacreditándolas. Un caso especialmente llamativo es el de la orden de Santa María Virgen Gloriosa, regulada canónicamente por Urbano IV en 1261. Su cometido era la defensa de la “libertad de la Iglesia”. Los enemigos de esa libertad, que no eran sino los adversarios políticos del papa, eran calificados de herejes, y contra ellos debían luchar los nuevos cruzados de la orden de Santa María Virgen Gloriosa. Su descrédito fue adornado por la crítica popular con todo tipo de actuaciones licenciosas, hasta el punto de ser conocidos sus freires como los *fratres gaudentes*. Dante sitúa a dos de ellos en el canto 23 del Infierno de su *Divina Comedia* portando pesadísimas capas de plomo dorado “tan gruesas que los pesos hacen así chirriar a sus balanzas”<sup>52</sup>.

#### IV.- DIFICULTADES Y SUPERVIVENCIA: LA ‘RECONVERSIÓN’ DE LAS ÓRDENES MILITARES

En 1291 vendría el abandono de Acre y el fin de la presencia de las órdenes militares y de todos los cristianos de Occidente en Tierra Santa. En la Península Ibérica la lucha reconquistadora pronto empezaría a reducirse a una serie intermitente de razzias contra un emirato islámico medio domesticado y que formalmente era vasallo de la Corona de Castilla. Muchos, mientras los templarios morían en las hogueras de la ambición política de Felipe IV de Francia, empezaban a preguntarse qué sentido podía seguir teniendo la existencia de las órdenes militares.

Precisamente es el proceso llevado a cabo contra el Temple, que se iniciaba en octubre de 1307 con la sorpresiva detención de los freires franceses, y que se consumaba en marzo de 1312 con la supresión de la orden decretada mediante la bula *Vox in excelso* de Clemente V en el marco del concilio ecuménico de Vienne<sup>53</sup>, el que marca un hito decisivo en la evolución de las órdenes militares sobre el que, antes de poner fin a estas páginas, conviene detenerse aunque sea muy brevemente.

---

<sup>52</sup> Norman HOUSLEY, *The Italian Crusades. The Papal-Angevin Alliance and the Crusades against Christian Lay Powers, 1254-1343*, Oxford, 1986.

<sup>53</sup> Malcolm BARBER, *El Juicio de los Templarios*, Madrid: Editorial Complutense, 1999 (orig. inglés 1997).

En realidad ya con anterioridad a que se produjera el fin de la presencia franco-cristiana en Ultramar, en los días en que ese final parecía ya inevitable, se alzaban muchas y muy críticas voces contra el papel que venían desempeñando las órdenes militares, más atentas a sus propios intereses que a la defensa de los del conjunto de la Cristiandad amenazada. El *Libre dels Feyts*, al narrar las intervenciones de Jaime I en el concilio de Lyon de 1274, nos pone sobre la pista de la desconfianza que, personalizada en él, empezaba a generalizarse contra las órdenes militares y su capacidad para garantizar los objetivos de la cruzada, y parece que fue también en el mismo marco conciliar cuando el rey aragonés se opuso con éxito al proyecto de unificación de las órdenes del Temple y Hospital mediante argumentos que evocaban igualmente desconfianza<sup>54</sup>.

Este sentimiento de desconfianza hacia las órdenes militares es, quizá, el que mejor puede definir la actitud que hacia ellas arraigaba en muy distintos sectores de la sociedad. Por eso no se tuvieron en cuenta los proyectos de recuperación de Tierra Santa que sus maestros emitieron pocos años después de producirse el desastre de Acre<sup>55</sup>, y quizá por eso tampoco resultó nada convincente la propuesta de una

---

<sup>54</sup> JAIME I, *Libro de los Hechos*, ed. Julia BUTIÑÁ JIMÉNEZ, Madrid: Gredos, 2003, pp. 524-526. Según testimonio de Jacques de Molay, el último maestre templario, Jaime I rechazó la propuesta de fusión de las órdenes planteada en el concilio. Se ha conservado el informe del maestre en que se expresa en este sentido: DEMURGER, *Caballeros de Cristo*, p. 252.

<sup>55</sup> Los proyectos llegaron al papa Clemente V en el transcurso de 1306. El de Jacques de Molay, último maestre del Temple, se ajustaba totalmente a modelos tradicionales de cruzada: una movilización de entre 12 y 15.000 caballeros y entre 40 y 50.000 peones provenientes de Francia, Inglaterra, Alemania, Sicilia, Aragón y Castilla, que se concentrarían en Chipre, acaudillados por Rogeron, el hijo del famoso Roger de Lauria. Por su parte, Fulco de Villaret, maestre del Hospital, en realidad envió dos informes al papa; en el primero proponía que entre el rey de Chipre y las órdenes del Temple y el Hospital se armara una flota de 25 galeras con las que bloquear la costa egipcia, para más adelante enviar entre 50 y 60 galeras hacia Levante; la segunda propuesta, enviada un año después, era bastante más detallada, y en ella se preveía una movilización de 1000 caballeros y 3000 ballesteros a sueldo durante cinco años. Sylvia SCHEIN, *Fidelis crucis. The Papacy, the West, and the Recovery of the Holy Land, 1274-1314*, Oxford University Press, 1991, pp. 201-202. Alain DEMURGER, "Les ordres militaires et la croisade au debut du XIV<sup>e</sup> siècle: Quelques remarques sur les traités de croisade de Jacques de Molay et Foulques de Villaret", en M. BALARD, B. Z. KEDAR y J. RILEY-SMITH (dir.), *Dei Gesta per francos. Études sur les croisades dédiées à Jean Richard*, Aldershot, 2001, pp. 117-128. ID., *Los templarios deben morir*, Barcelona, 2009, pp. 169-183. Jonathan RILEY-SMITH, *The Knights Hospitaller in the Levant, c. 1070-1309*, Palgrave Macmillan, 2012, pp. 225-226.

nueva orden militar unificada, la del Espíritu Santo, que el franciscano mallorquín Ramón Llull ofrecía como única vía para llevar la victoria a Ultramar, y eso que el proyecto bien pudo ser, según sugiere Demurger, un guiño dirigido a Felipe IV de Francia a quien correspondería la responsabilidad de poner al frente de ella a un célibe *rex bellator* que habría podido ser un hijo suyo<sup>56</sup>.

Lo cierto es que esta generalizada desconfianza hacia las órdenes militares es la que neutralizó una respuesta social crítica hacia el trágico e injusto final que hubo de padecer la orden del Temple. Pero ese final es precisamente el que ayudó a acelerar el doble proceso que experimentaron el resto de las órdenes militares a partir de aquel momento. Por un lado, la del Hospital y la Teutónica buscaron fórmulas de autoprotección que las dejaran a salvo del generalizado recelo. La primera lo hizo reconvirtiéndose en una orden naval que se haría imprescindible para la defensa del Mediterráneo frente a la expansión turca. No era la primera vez, ni sería la última, que una orden militar concebía la acción naval como objetivo prioritario de su razón de ser, pero lo cierto es que ninguna de esas iniciativas acabaron prosperando. No lo hizo, por ejemplo, la orden de San Jorge creada en 1201 por Pedro II de Aragón para la defensa costera de la desértica zona tarraco-

---

<sup>56</sup> El tema no es nada claro, porque, además, las ideas de Ramón Llull sobre su proyecto de unificación fueron variando con los años. En una obra inicial, *Liber de passagio*, de 1292, Llull, con el fin de hacer efectiva la recuperación de Tierra Santa, solicitaba del papa la creación de una orden militar que, bajo el nombre de ‘Orden del Espíritu Santo’, sería el resultado de la fusión de las del Hospital, Temple, Teutónica y las hispanas de Santiago y Calatrava, y cuyo maestre habría de ser “un rey devoto y valeroso que no tuviera esposa o estuviera en disposición de abandonarla”. Más adelante, en 1305, en su *Liber de fine*, la orden fusionada pasa a denominarse ‘Orden de la Milicia’, y su caudillo sería un *bellator rex*, el noble hijo de algún rey, que, después de reconquistar Jerusalén, se proclamaría rey en la Ciudad Santa. Pero es que más adelante, en 1309, en otra obra que lleva por título *Liber de acquisitione Terrae Sanctae*, Llull dice que el maestre de la orden unificada sería un caballero y religioso, feudatario y servidor del papa (véase Ricardo DA COSTA, “Ramón Llull, la cruzada y las órdenes militares de caballería”, conferencia pronunciada en el Seminario ‘Cristianisme i l’Islam – el cas de Tortosa i Tartous a la Mediterrània’ [en red]). En estas condiciones, no es fácil identificar al máximo responsable de la orden proyectada y que Ramón LLull, al menos en un principio, tenía en mente. Demurger sugiere Felipe IV o alguno de sus hijos (DEMURGER, *Caballeros de Cristo*, p. 254), pero quizá sea más razonable pensar que el franciscano mallorquín en realidad apuntaba hacia el rey Jaime II de Aragón o, mejor aún, a su hermano Fadrique, rey de Sicilia desde 1296, y al que tenía en particular estima: Sebastián GARCÍA PALOU, “El candidato de Ramón Llull para el cargo de Maestre General de la Orden del Espíritu Santo”, en *Estudios Lulianos*, 11 (1967), pp. 1-15.

nense de Alfama, entre Cambrils y Tortosa, y que nunca llegó a sustancializarse definitivamente<sup>57</sup>. Tampoco llegó a consolidarse, en buena medida por oposición del papa, el proyecto nacido con más inequívoca vocación naval, el de la orden de Santa María de España, creada por Alfonso X en 1272 para la defensa de todas las costas de la corona de Castilla, y sobre la que en seguida habremos de volver. Y por último no prosperó igualmente la orden de San Bartolomé, con sede en Tarifa, instituida por Juan I de Castilla para la defensa costera del reino *in opposito regni Benemarin*, y que aunque formalmente aprobada por el papa aviñonense Clemente VII en 1388, nunca pasó de proyecto<sup>58</sup>.

Frente a estas iniciativas frustradas, los hospitalarios, abiertamente protegidos por el papa, lo que realmente hicieron fue crear una especie de régimen talasocrático, un principado eclesiástico cuasi soberano, con base en Rodas, estratégica isla que, con ayuda de la piratería genovesa, habían arrebatado a los bizantinos entre 1306 y 1310. Y la fórmula sería un éxito. Durante siglos los caballeros hospitalarios se convertirían en punta de lanza de la defensa naval de la Cristiandad occidental frente a los otomanos desde su avanzadilla de Rodas. Más tarde lo intentarían también desde Malta, después de que en 1523 hubieran de capitular frente a la acometida de Solimán el Magnífico contra la base de Rodas<sup>59</sup>.

Por su parte, los teutónicos se blindaron también mediante la construcción de un principado soberano, el *Ordensstaat*, que con centro de Marienbourg desde 1309, se extendía por las tierras polacas situadas al oeste del Vístula, toda Prusia y el territorio báltico de Livonia. El proceso de territorialización y autonomía jurisdiccional iniciado el siglo anterior, cristalizó en Estado soberano con justicia y moneda propias, bajo la cobertura universalista del Imperio romano-germánico, del que

---

<sup>57</sup> Recoge todos los datos sobre esta curiosa institución Regina SÁINZ DE LA MAZA LASOLI, *La Orden de San Jorge de Alfama. Aproximación a su historia*, Barcelona, 1990. Su proceso de regulación institucional no empezó realmente hasta mediados del siglo XIV, pero Pedro IV no fue capaz de dinamizar el proyecto que recibió la normativa regular de la orden de San Juan de Jerusalén muy poco antes de disolverse en la orden de Montesa a comienzos de 1400.

<sup>58</sup> Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Castilla, el Cisma y la crisis conciliar (1378-1440)*, Madrid: CSIC, 1960, doc. 21, pp. 171-172.

<sup>59</sup> Una visión panorámica de la evolución de la orden hospitalaria y su contribución a la defensa del Mediterráneo en época moderna desde su nueva base de Malta, en Helen NICHOLSON, *The Knights Hospitaller*, The Boydell Press, 2001.

el gran maestre teutónico era príncipe, y bajo la estructura jurídico-mercantil de la Hansa, de la que la orden era destacado miembro<sup>60</sup>.

Pero decíamos que, además de estas respuestas en forma de blindaje político que adoptaron algunas órdenes militares a raíz de la disolución del Temple, hubo una segunda consecuencia de muy importantes implicaciones para el resto de las órdenes de carácter territorial afincadas fundamentalmente en la Península Ibérica: la aceleración de sus respectivos procesos de ‘nacionalización’, impulsados por unas monarquías que veían el camino definitivamente expedito para integrarlas en sus propias estructuras de poder. Este proceso no se inicia, ciertamente, con la desaparición del Temple. Las monarquías peninsulares, de manera especial a partir de la segunda mitad del siglo XIII, irrumpían con fuerza en la realidad institucional de las órdenes para obtener un control efectivo sobre las mismas. Incluso hubo algún rey, como Alfonso X de Castilla, que quiso, además, en 1272, crear una nueva milicia en todo criatura suya, y cuyas *ordinationes* y *constitutiones* se hallaban contenidas en un “libro del rey”;<sup>61</sup> el papa, al final, se opuso frontalmente a la iniciativa, y la orden no llegó a cumplir la década de existencia<sup>62</sup>.

---

<sup>60</sup> El imperio teutónico comenzaría en el siglo XV a sufrir las agresivas presiones del principado polaco-lituano que acabaría arrebándole sus posesiones más occidentales. Sería determinante en el proceso de deterioro del *Ordenstaat* la conversión al luteranismo del gran maestre Alberto de Brandenburgo en 1525 y la consiguiente secularización de los bienes de la milicia. Véase GOUQUENHEIM, *Les Chevaliers Teutoniques*, p. 576 y ss. Visiones sintéticas para período estrictamente medieval, en Philippe JOSSERAND, “La Orden de Santa María de los Teutónicos”, en Feliciano NOVOA PORTELA y Carlos de AYALA MARTÍNEZ (eds.), *Las órdenes militares en la Europa medieval*, Barcelona: Lunwerg, 2005, pp. 167-194. Y las voces “Ordensstaat”, de Sylvian GOUQUENHEIM, y “Sainte-Marie des Teutoniques, ordre de”, de Kristjan TOOMASPOEG, en *Prier et combatre. Dictionnaire européen des ordres militaires au Moyen Âge*, sous la direction de Nicole BERIOU et Philippe JOSSERAND, Librairie Arthème Fayard, 2009, pp. 662-666 y 827-834.

<sup>61</sup> ... *quod personae religiosae praedictae monasteriorum huiusmodi possint et debeant permissu nostri ordinis et praecepto constitutionis et ordinationis ejusdem domini regis in libro supradicto contentis, in omnibus, et per omnia in posterum observare...* Juan TORRES FONTES, “La Orden de Santa María de España”, en *Miscelánea Medieval Murciana*, 3 (1977), p. 100.

<sup>62</sup> Un *memoriale secretum* elaborado en 1279 por el papa Nicolás III conteniendo todos los reproches que la Iglesia podía hacer a un rey tan poco respetuoso con su *libertas* como Alfonso X, incluía la institución de una ‘nueva religión’, que sin duda se refería a la orden de Santa María de España: Santiago DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, *Documentos de Nicolás III (1277-1280) referentes a España*, Universidad de León, 1999, doc. 118, p. 342.

Lo que no se le permitió a Alfonso X, sí lo consiguieron los reyes Jaime II de Aragón y Dinis I de Portugal a raíz de la disolución del Temple: la creación de sendas órdenes en sus respectivos reinos sobre la base patrimonial de la milicia extinta, y en todo subordinadas al poder de la realeza. En efecto, la disolución formal del Temple dio paso a la formación de dos instituciones desde muchos puntos de vista paralelas. La primera fue la aragonesa orden de Santa María de Montesa (1317), una institución genuinamente valenciana formada a partir de la agregación a las casas templarias del reino de Valencia de las posesiones igualmente valencianas de la orden de San Juan de Jerusalén; mucho más adelante, en 1400, recibiría, tal y como ya hemos tenido ocasión de apuntar, el exiguo aporte de los bienes de San Jorge de Alfama. La segunda de las órdenes creadas a partir de las cenizas del Temple fue la portuguesa de Cristo (1319), totalmente controlada por la corona lusa desde el momento mismo de su institución.

Aunque Alfonso XI de Castilla llegó tarde al reparto de la herencia templaria, y cuando solicitó del papa Juan XXII la creación de una nueva orden militar en Castilla sobre la base de la del Temple, obtuvo una contundente negativa<sup>63</sup>, participó, no obstante, al igual que todos los monarcas peninsulares contemporáneos, de las mismas ansias de afirmación política sobre la realidad de las órdenes militares<sup>64</sup>. Pero fueron probablemente los reyes portugueses Dinis y su hijo Alfonso IV quienes obtuvieron mejores resultados en menos tiempo. Efectivamente el primer tercio del siglo XIV fue decisivo para materializar lo que en su día el profesor José Mattoso definía como la “domesticação do poder sagrado por parte do rei”, en alusión a la política centralizadora de ese referente del ‘proto-nacionalismo’ portugués que fue Dinis I (1279-1325)<sup>65</sup>. Él es el muñidor de la fórmula cristeña como cauce de supervivencia del poderoso Temple portugués al servicio de la monarquía, pero es que además fue también directo responsable de la escisión de la orden de Santiago y la creación en Portugal de un convento y maestre propios desligados de Uclés, y cuyos

<sup>63</sup> JOSSERAND, *Église et pouvoir dans la Péninsule Ibérique*, pp. 625-626.

<sup>64</sup> Carlos de AYALA MARTÍNEZ, “Las órdenes militares y los procesos de afirmación monárquica en Castilla y Portugal (1250-1350)”, en *As relações de fronteira no século de Alcanices. IV Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval. Actas*, Porto, 1998, vol. II, pp. 1279-1312.

<sup>65</sup> José MATTOSO, *Identificação de um país. Ensaio sobre as origens de Portugal, 1096-1325*, II. *Composição*, Lisboa, 1986, p. 163.

primeros ‘establecimientos’, los de 1327, no harán sino certificar lo evidente: la orden se hallaba *a serviço de nosso senhor el rey dom Alfonso [IV] e dos otros reys que depos el veerem*<sup>66</sup>. Fue precisamente con este último monarca cuando los procesos de independización disciplinaria y política de las órdenes portuguesas alcanzaron cotas de desarrollo ya irreversibles, como se constata también en relación a la orden de Avis, cuyas ‘definiciones’ de 1327 revelan idénticos objetivos de control a los que vimos en los ‘establecimientos’ santiaguistas promulgados aquel mismo año<sup>67</sup>.

Este proceso de intervención o ‘nacionalización’ de las órdenes militares, como no podía ser de otro modo, acabaría con la incorporación directa de los maestrazgos a la corona. Tanto en el reino de Portugal como en los vastos dominios de la Corona de Castilla esta incorporación se había producido ya antes o poco después del 1500. Los monarcas portugueses utilizaron el cauce dinástico encomendando a miembros de la familia real la administración de los distintos maestrazgos desde finales del siglo XIV, produciéndose la curiosa situación de que un maestre, Juan de Avis, llegara a convertirse en rey a raíz de la crisis luso-castellana y civil de 1383-1385. Este expediente permitió solidificar los vínculos de las distintas órdenes con la dinastía reinante, pero alargó el proceso de integración definitiva en la corona que no se consumaría hasta mediados del siglo XVI, durante el reinado de Juan III<sup>68</sup>.

En el caso de Castilla, tampoco los reyes huyeron del recurso a ubicar miembros de la familia real al frente de los maestrazgos. Dos de los hijos de Fernando de Antequera, los conocidos *Infantes de Aragón* cantados por Jorge Manrique, fueron nombrados maestros por su padre siendo todavía niños a comienzos del siglo XV, y no eran los primeros hijos de reyes que accedían a tal dignidad<sup>69</sup>. Y sin embargo no fue este expediente tan generosamente utilizado como en el caso aragonés.

---

<sup>66</sup> Carlos de AYALA MARTÍNEZ, “La escisión de los santiaguistas portugueses. Algunas notas sobre los establecimientos de 1327”, en *Historia. Instituciones. Documentos*, 24 (1997), pp. 53-69.

<sup>67</sup> Luís Filipe OLIVEIRA, “As definições da Ordem de Avis de 1327”, en Isabel Cristina Ferreira Fernandes (Coord.), *As Ordens Militares. Freires, Guerreiros, Cavaleiros. Actas do VI Encontro sobre Ordens Militares*, GEOS, Municipio de Palmela, Palmela, 2012, I, pp. 371-388.

<sup>68</sup> AYALA, *Las órdenes militares hispánicas*, pp. 758-766.

<sup>69</sup> Eloy BENITO RUANO, *Los Infantes de Aragón*, Madrid: Real Academia de la Historia, 2002.

Fue tras una bien medida y cada vez más patente intervención en los procedimientos más o menos canónicos de elección de maestros, cuando, a raíz de la gran justificación que supuso para los Reyes Católicos la definitiva guerra de Granada, la monarquía acabó consumando un proceso ya largamente anunciado. La vacante por fallecimiento de su titular, fue la ocasión que sirvió para incorporar los maestrazgos de Calatrava y Santiago en 1489 y 1493 respectivamente; en el caso de Alcántara, la incorporación fue por renuncia del maestro en 1494, tras una complejísima negociación. Una memoria redactada por la cancillería real en 1503 resumía los argumentos justificativos de la incorporación: *... por que los maestros de las dichas tres hordenes e sus comendadores no las administrauan como deuian, nin fasian la guerra a los ynfielos como lo fasian sus antepasados fundadores de las dichas hordenes, antes causaban escandalos e disensiones en estos reynos...*<sup>70</sup>

Aunque la incorporación de los Reyes Católicos, vitalicia, no ponía broche final a un proceso jurídico sólo consumado en 1523 cuando la bula *Dum intra nostrae* de Adriano VI otorgara a favor del rey Carlos I la administración perpetua de las órdenes, es evidente que ya durante el reinado de Isabel I y Fernando V se fundamentó el esquema normativo y la regulación del gobierno de las órdenes por parte de la monarquía, y se hizo a través de un Consejo específico, fundado en fecha incierta pero muy próxima, sin duda, a 1495<sup>71</sup>.

La orden de Montesa, la única entre las peninsulares que a estas alturas se hallaba fuera del control directo de la corona, no se integraría en ese Consejo hasta la tardía fecha de 1592, al final por tanto del reinado de Felipe II<sup>72</sup>. Se completaba, ahora sí, todo un programa de

<sup>70</sup> Tarsicio DE AZCONA, *La elección y reforma del episcopado español en tiempos de los Reyes Católicos*, Madrid, 1960, p. 369. Sobre el tema de la incorporación de los maestrazgos castellanos, véase Carlos de AYALA MARTÍNEZ, "La Corona de Castilla y la incorporación de los maestrazgos", en *Militarium Ordinum Analecta*, 1 (1997), pp. 257-290, e ID., "La incorporación de los maestrazgos", en L. Ribot, J. Valdeón y E. Maza (eds.), *Isabel la Católica y su época. Actas del Congreso Internacional 2004*, Valladolid, 2007, I, pp. 285-297.

<sup>71</sup> Elena POSTIGO CASTELLANOS, "El Consejo de las Órdenes Militares: fundación y reformas de Carlos V", en *Hispania Sacra*, 39 (1987), pp. 555-556. ID., *Honor y privilegio en la Corona de Castilla. El Consejo de las Órdenes y los Caballeros de Hábito en el siglo XVII*, Junta de Castilla y León, 1988, p. 21y ss.

<sup>72</sup> Fernando ANDRÉS ROBRES, "Garcerán de Borja, Felipe II y la tardía incorporación del maestrazgo de la orden de Montesa a la Corona. Los hechos (1492-1592)", en *III Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, Las Palmas, 1995, pp. 409-420.



actuación de largo recorrido histórico que apuntaba a la conformación institucional del Estado soberano, aquel que aspiraba a la eliminación de jurisdicciones especiales y que soñaba con una centralización jurídico-política capaz de fundamentar un auténtico poder real absoluto.